## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

G/VAL/N/3/MDA/1 1° de febrero de 2002

(02-0500)

Comité de Valoración en Aduana

Original: inglés

## NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES A.3 Y A.4 REFERENTES A LA INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994

## **MOLDOVA**

Se ha recibido de la Misión Permanente de Moldova la siguiente información, de fecha 17 de enero de 2002.

De conformidad con el párrafo 3 de la Decisión del Comité de Valoración en Aduana sobre la valoración de los soportes informáticos con software para equipos de proceso de datos, tengo el honor de notificar al Comité que la fecha de aplicación por Moldova de la citada decisión, es el 27 de octubre de 2000, fecha en que la mencionada disposición se puso en aplicación por medio de las notas interpretativas al artículo 11 (5) (2) de la Ley de la República de Moldova Nº 1319-XIV, de 27 de octubre de 2000, por la que se modifica la Ley del Arancel de Aduanas Nº 1380-XII de 20 de noviembre de 1997.

Tengo el honor de notificar asimismo al Comité que la fecha de aplicación por Moldova de la Decisión del Comité de Valoración en Aduana sobre el trato de los intereses en el valor en aduana de las mercancías importadas, es el 27 de octubre de 2000, fecha en que la citada disposición se puso en aplicación por medio de las notas interpretativas al artículo 11 (5) (1) de la Ley de la República de Moldova Nº 1319-XIV, de 27 de octubre de 2000, por la que se modifica la Ley del Arancel de Aduanas Nº 1380-XII de 20 de noviembre de 1997.